CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 1954
Recibí Fecha: 27/08/2020
Hora: 10:09
Firma:
Ing. Liz Escurra Ferreira
Auxiliar - Dpto. Administrativo

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de Encarnación
Comité de Evaluación

ACTA N° 06/2020
CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS DE IMPRESIÓN
ID Nº 376.377

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Agosto del año dos mil veinte siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; la Magistrada Carolina Simon, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Primera Sala, la Magistrada Zully Aca, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, el Lic. Daniel Mendoza, Jefe de la Sección Presupuesto y Contabilidad, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles, el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales y el Lic. Osvaldo Micniuk, Jefe de la Sección Informática y el Msc. Ing. Hugo González, Técnico Administrativo II de la Sección de Obras Civiles ; designados por Resolución N° 16 del cinco de febrero del dos mil diez veinte y ampliada por Resolución Nº 98del 1 de julio del 2020, para evaluar las ofertas del llamado para para **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS DE IMPRESIÓN"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **ACTA DE APERTURA**

En fecha ocho de Agosto del año dos mil veinte, a través del Módulo de Presentación y Apertura de ofertas electrónicas disponibles en el SICP del portal web de la DNCP, se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS DE IMPRESIÓN"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 08.-

2. **ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**

En el Acta de Apertura Nº08 se deja constancia que durante el Acto de apertura se realizaron las siguientes observaciones:
Los funcionarios de la convocante que estuvieron presentes durante el acto de apertura no realizaron observaciones, por tanto se revisan las observaciones realizadas por los representantes de las empresas oferentes:
Office Compu S.A.

Usuario	Representando	Fecha	Observación
Salinas Granee, Juan Daniel	80014633-6 - NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL	Viernes 07/08/2020 08:46:04	EL Oferente OFFICE COMPU SA, en el Lote 3, en Procedencia de los productos, no especifica claramente la procedencia de los insumos ofertados, siendo este un requerimiento sustancial de la Oferta.

El Comité verifica que la oferente OFFICE COMPU SA en la columna coloca más de un país de origen en la columna Procedencia, situación que no es causal de rechazo, debido a que inclusive antes de la entrega de los productos los proveedores pueden solicitar el cambio de algunos detalles del producto que no afecten a las especificaciones técnicas.

Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro

Usuario	Representando	Fecha	Observación
Salinas Granee, Juan Daniel	80014633-6 - NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL	Viernes 07/08/2020 08:37:24	El oferente Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro, en su planilla de ofertas, en el Lote 3, no figura el Item 1, el cual adultera un documento sustancial de su Oferta. En su formulario de Oferta no Figura su numero de Ruc, el cual adultera también un documento sustancial.

El Comité verifica la oferta y efectivamente la oferente LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO, no ha incluido el ítem 1 del Lote Nº3, y en vista al formato del llamado a licitación es por lotes, la oferta no podrá ser evaluada para el lote mencionado.

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Itapúa COMITÉ DE EVALUACIÓN

Circunscripción Judicial de Encarnación
Comité de Evaluación

Nazareno Comercial E Industrial SRL

Usuario	Representando	Fecha	Observación
Adriana Natalia Arce Mora	Ciudadanía	Viernes 07/08/2020 08:31:46	No presenta la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, dichos documentos se deberá que presentar junto con la oferta según la Ley 6355.
Adriana Natalia Arce Mora	Ciudadanía	Viernes 07/08/2020 08:34:33	Nazareno, no presenta la planilla de Especificación Técnica, ni la carta de autorización del fabricante.

El Comité verifica la oferta de la oferente NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL no presenta los documentos citados en las observaciones. En vista de que estos documentos son de carácter formal se solicitaran a la Oferente para proseguir con la evaluación de su oferta.

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS

La oferente **OFICCE COMPU S.A.**, atendiendo a que no presentó en tiempo y en forma la documentación en formato físico de su oferta, fijada como límite para el 10 de Agosto del 2020 a las 12:00 y como indica el artículo 13º de la resolución Nº 1930/2020 de las DNCP es motivo del rechazo de la oferta.
La oferente **LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO** al presentar oferta solo para el Lote Nº 3 y omitir el ítem Nº 1 del lote será omitidita del análisis de su oferta y siendo este el único lote por el que presenta oferta no se realizaran pedidos de documentos.
Luego de corroborar la presentación de los documentos sustanciales por parte de las demás oferentes, este Comité ha procedido a remitir notas con fechas 11/08/2020 y solicitando algunos documentos formales, no sustanciales, omitidos en las mismas, según se detalla a continuación:

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- El oferente deberá presentar (copia autenticada por Escribano Público) Documento vigente que acredite que es Representante Oficial, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados, mediante autorización del Fabricante/Representante Oficial del producto ofertado. Aplica para los Lotes Nº: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Lote Nº: 8, no aplica.- (EPSON y HP)
- Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento Principal del oferente.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

El plazo otorgado para la presentación de los documentos fue de 1 (un) día de recibida la nota, recibiendo en tiempo y forma la respuesta de la firma mencionada más arriba, la cual ha cumplido en la presentación de toda la documentación solicitada en fecha 12/08/2020.
El oferente **DATA SYSTEMS SAECA** presenta un pedido de inconstitucionalidad antes la Corte Suprema de Justica sobre la solicitud del documento "Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19". Por esta razón el documento no fue solicitado a la empresa y cumple con la totalidad de las demás documentaciones.
En los pedidos se omite el "Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar" para las empresas **DATA SYSTEMS SAECA** y **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL**, por no ser un documento sustancial y al ser las únicas ofertas en los lotes en que se presentan, no pueden beneficiarse del margen de preferencia.

4. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE

El Miembro Lic. Osvaldo Micniuk procedió a realizar las verificaciones de las Constancias de SIPE presentadas por las oferentes. Las mismas presentan Constancias que efectivamente se verifican en el portal de la DNCP sin diferencias ni adulteraciones y se encuentran debidamente firmada por su representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en el mismo.

5. TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

Este Comité procede a analizar el cumplimiento en la presentación de todo lo solicitado en el PBC por parte de los oferentes luego de haber cumplido en la presentación de los documentos de carácter sustancial al momento de la Apertura de Sobres y de los solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta., el cual se detalla a continuación:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	**Nazareno**	**Data-Systems**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.		
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	EXENTO INCONSTITUCIONALIDAD
6. Documentos legales (*)		
6.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en lo	NO APLICA	NO APLICA
6.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública	CUMPLE	CUMPLE
6.3. Oferentes en Consorcio.		
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas.	NO APLICA	NO APLICA
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	NO APLICA	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA
Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA
1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA
2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE

b. Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2017, 2018 y 2019	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante		
El oferente deberá presentar (copia autenticada por Escribano Público) Documento vigente que acredite que es Representante Oficial, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados, mediante autorización del Fabricante/Representante Oficial del producto ofertado. Aplica para los Lotes Nº: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Lote Nº: 8, no aplica.-	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia requerida		
Demostrar la experiencia en la provisión de útiles de oficina y/o insumos de impresión con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3(tres) últimos años: 2017, 2018 y 2019. Podrán presentarse la cantidad de facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento Principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE

6. TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°1890/2020

Este Comité ha procedido al control de la tabla de precios ofertados por las empresas oferentes, se verificó que no todas cumplen con el margen de diferencia permitido entre el precio ofertado y el precio referencial, el cual no debe sobrepasar el 15% por encima ni el 25% por debajo del mismo. Por este motivo se ha remitido una nota en fecha 14 de agosto del corriente año, que solicita a la empresa ofertante **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL** el desglose de los ítems específicos que sobrepasan los límites establecidos.
La empresa **DATA SYSTEMS SAECA,** no presenta precios fuera del margen permitido en su oferta.
Cabe aclarar que por los lotes 1, 2 y 5 no se han recibido ofertas por lo que se omitirán en esta sección.
Seguidamente se presenta el cuadro de análisis de los precios cuyos desgloses fueron analizados:

LOTE Nº 3 - TONER PARA IMPRESORA HP

						NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL			
NUMERO	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	CANTIDAD	MONTO ESTIMADO		PRECIO UNITARIO	DIF. GS.	DIF. %	SUB TOTAL
1	Tóner para impresora HP laser Jet 05A	536.443	20	10.728.860		717.500	181.057	33,75	14.350.000
2	Tóner para impresora HP laser Jet 30A	443.215	30	13.296.450		520.000	76.785	17,32	15.600.000
3	Tóner para impresora HP laser Jet 49A	587.754	15	8.816.310		826.000	238.246	40,53	12.390.000
4	Tóner para impresora HP laser Jet 64A	1.159.460	5	5.797.300		1.387.000	227.540	19,62	6.935.000
5	Tóner para impresora HP laser Jet 80A	625.546	30	18.766.380		827.500	201.954	32,28	24.825.000
6	Tóner para impresora HP laser Jet 85A	234.167	5	1.170.835		572.000	337.833	144,27	2.860.000
7	Tóner para impresora HP laser Jet 78A	428.000	5	2.140.000		634.000	206.000	48,13	3.170.000
8	Tóner para impresora HP laser Jet 48A	354.737	5	1.773.685		398.500	43.763	12,34	1.992.500
	Tóner para impresora HP laser Jet 17A	396.000	15	5.940.000		512.500	116.500	29,42	7.687.500
									89.810.000

LOTE Nº 4 - CINTA PARA IMPRESORAS EPSON

						NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL			
NUMERO	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	CANTIDAD	MONTO ESTIMADO		PRECIO UNITARIO	DIF. GS.	DIF. %	SUB TOTAL
1	Cinta para impresora Epson LQ 590	68.250	700	47.775.000		81250	13.000	19,05	56.875.000

LOTE Nº 6 - TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON

						DATA SYSTEMS			
NUMERO	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	CANTIDAD	MONTO ESTIMADO		PRECIO UNITARIO	DIF. GS.	DIF. %	SUB TOTAL
1	Tóner para Fotocopiadora Canon IR 2520	424.712	5	2.123.560		480.000	55.288	13,02	2.400.000
2	Tóner para Fotocopiadora Canon IR-ADV 4245	651.515	4	2.606.060		745.000	93.485	14,35	2.980.000
									5.380.000

LOTE Nº 7 - CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON

						NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL			
NUMERO	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	CANTIDAD	MONTO ESTIMADO		PRECIO UNITARIO	DIF. GS.	DIF. %	SUB TOTAL
1	Cartucho de Tinta para impresora Epson T664-120 Negro	57.845	30	1.735.350		72.900	15.055	26,03	2.187.000
2	Cartucho de Tinta para impresora Epson T664-220 Cyan	66.845	20	1.336.900		72.900	6.055	9,06	1.458.000
3	Cartucho de Tinta para impresora Epson T664-320 Magenta	66.845	20	1.336.900		72.900	6.055	9,06	1.458.000
4	Cartucho de Tinta para impresora Epson T664-420 Yellow	66.845	20	1.336.900		72.900	6.055	9,06	1.458.000
5	Cartucho de Tinta para impresora Epson 504 Negro	92.555	30	2.776.650		104.000	11.445	12,37	3.120.000
6	Cartucho de Tinta para impresora Epson 504 Rojo	89.416	20	1.788.320		72.900	-16.516	-18,47	1.458.000
7	Cartucho de Tinta para impresora Epson 504 Amarillo	89.416	20	1.788.320		72.900	-16.516	-18,47	1.458.000
8	Cartucho de Tinta para impresora Epson 504 Azul	89.416	20	1.788.320		72.900	-16.516	-18,47	1.458.000
									14.055.000

LOTE Nº 8 - UTILES DE OFICINA

						NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL			
NUMERO	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	CANTIDAD	MONTO ESTIMADO		PRECIO UNITARIO	DIF. GS.	DIF. %	SUB TOTAL
1	Repuesto para lapicera	20.667	100	2.066.700		20.000	-667	-3,23	2.000.000
2	Mojadedos	2.342	300	702.600		2.600	258	11,02	780.000
3	Borrador de goma c/tapa	1.162	200	232.400		1.100	-62	-5,34	220.000
4	Carpeta archivadora plastificada	1.012	4.000	4.048.000		1.100	88	8,70	4.400.000
5	Lapiz de papel comun c/borrador	520	1.000	520.000		400	-120	-23,08	400.000
6	Marcador permanente o indeleble punta gruesa / Negro	1.309	1.000	1.309.000		1.950	641	48,97	1.950.000
7	Cola Adhesiva	1.502	300	450.600		1.400	-102	-6,79	420.000
8	Sacapunta	523	500	261.500		550	27	5,16	275.000
9	Lapicera	33.000	50	1.650.000		69.500	36.500	110,61	3.475.000
10	Pincel Marcador para pizarra Acrilica	1.910	100	191.000		2.250	340	17,80	225.000
									14.145.000

Al analizar el desglose de precios enviado por el ofertante NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL, puede notarse una diferencia de precio derivada de la situación de la cotización del dólar, ya que todos los productos son importados y se cotizan en moneda extranjera. Por tanto este Comité decide tomar como válidos los precios presentados por el proveedor para los productos de este lote.

7. VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los oferentes NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL y DATA SYSTEMS SAECA cumplen satisfactoriamente con los índices mínimos requeridos en el análisis financiero, según se demuestra en los análisis de Capacidad Financiera adjuntos al presente Acta.

8. VERIFICACION DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO – ART. 40 DE LA LEY 2051/03

Este Comité corroboró que los señores **JOSE FLECHA COSP - CI Nº 698.987, SERGIO GUSTAVO PEREZ REÑITEZ - CI Nº 394.226,** representantes legales de la firma **DATA SYSTEMS SAECA** y los señores **DIEGO HENRIQUE ECHAURI -**

CI Nº 1.774.161, BRUNO IGNACIO ECHAURI - CI Nº 1.774.160, representantes legales de la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL** cumplen con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que los mismos no se encuentran vinculados a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuyas constancias se adjuntan al presente Acta.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan:

A) Declarar desiertos los lotes **Nº 1 - CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA HP, Nº 2 - TONER PARA IMPRESORA BROTHER y Nº 5 - TONER PARA FOTOCOPIADORA RICOH**, por no haber recibido ofertas por los mismos.

B) ADJUDICAR la Contratación Directa para "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS DE IMPRESIÓN" a la empresa **"NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL" con RUC N° 80014633-6**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado los lotes:

- **Nº 3 - TONER PARA IMPRESORA HP**, bajo la modalidad por lotes por un monto de **Gs. 89.810.000**. (Ochenta y nueve millones, ochocientos diez mil).
- **Nº 4 - CINTA PARA IMPRESORAS EPSON**, bajo la modalidad por lotes por un monto de **Gs. 56.875.000.** (Cincuenta y seis millones, ochocientos setenta y cinco mil).
- **Nº 7 - CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON**, bajo la modalidad por lotes por un monto de **Gs. 14.055.000.** (Catorce millones, cincuenta y cinco mil).
- **Nº 8 - UTILES DE OFICINA**, bajo la modalidad por lotes por un monto de **Gs. 14.145.000.** (Catorce millones, ciento cuarenta y cinco mil).

C) ADJUDICAR la Contratación Directa para "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS DE IMPRESIÓN" a la empresa **"DATA SYSTEMS SAECA" con RUC N° 80013889-9**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado el lote **NRO 6 - TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON**, bajo la modalidad por lotes por un monto de **Gs. 5.380.000.** (cinco millones, trecientos ochenta mil).

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles CJI

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección
Obras Civiles CJI

Abg. Zully Aca Velázquez
Miembro

Abog. Carolina Simon Trujillo
Miembro de Tribunal de Apelación
Primera Sala

Lic. Osvaldo Micnip
Jefe de Sección

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presupuesto y Contabilidad

Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

SECCION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: CONTRATACION DIRECTA - ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS DE IMPRESIÓN
ID N° 376.377.-

20/08/2020

INDICES MINIMOS REQUERIDOS	LIQUIDEZ	1	igual o mayor a
	ENDEUDAMIENTO	0,8	No mayor de
	RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO	

CONTRIBUYENTE DEL IRACIS

OFERENTE	RATIO	CALCULO	2019		2018		2017	
[illegible]ARENO S.R.L.	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	5.165.858.827	3,799453	4.579.804.105	2,8421275	4.079.041.830	9,01531
		PASIVO CORRIENTE	1.359.632.154		1.611.399.974		452.457.372	
					-		-	
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.359.632.154	0,170505983	1.611.399.974	0,210075	452.457.372	0,067447
		ACTIVO TOTAL	7.974.102.299		7.670.593.164		6.708.347.854	
			-					
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	521.626.110	0,10228	846.830.031	0,16605	1.096.880.823	10,96881
		CAPITAL	5.100.000.000		5.100.000.000		100.000.000	

CONTRIBUYENTE DEL IRACIS

OFERENTE	RATIO	CALCULO	2019		2018		2017	
DATASYSTEMS SAECA	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	64.373.976.673	2,367965	48.208.144.423	1,8517507	39.980.961.476	2,08034
		PASIVO CORRIENTE	27.185.354.203		26.033.819.961		19.218.502.803	
					-		-	
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	33.683.037.804	0,463795699	31.649.658.760	0,501777	26.259.758.275	0,488302
		ACTIVO TOTAL	72.624.730.881		63.075.197.336		53.777.744.041	
			-					
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	8.473.952.812	0,49847	6.385.490.656	0,45177	5.127.967.067	0,32977
		CAPITAL	17.000.000.000		14.134.500.000		15.550.024.000	

PODER JUDICIAL ADMINISTRACION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. César Daniel Mendo[illegible]
Jefe de Sección

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
464824
464824

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 394226, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 18/08/2020 08:46

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **4be56804**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
464802

464802

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE MANUEL FLECHA COSP, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 698987, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 18/08/2020 08:42

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **b84902fa**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
464828
464828

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIEGO HENRIQUE ECHAURI, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1774161, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 18/08/2020 08:46

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **5460d432**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
464863

464863

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BRUNO IGNACIO ECHAURI, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1774160, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 18/08/2020 08:52

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **6531d6c7**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar